

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL DÍA 6 DE  
MAYO DE 2.010.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Antonio Amador Muñoz

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Rodríguez

D. José Escamilla González

D. Juan Carlos Arcos Ortega

D<sup>a</sup>. Pilar Arcos Rioja

D. Rafael Abad Rioja

D. Ramón Molina Mena

**SECRETARIO:**

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día 6 de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

Una vez efectuada la lectura del Acta de la sesión ordinaria de 8 de abril de 2.010, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2.010.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a su incorporación en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación.

## **2°.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DEL CEMENTERIO**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de la alcaldía de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Cementerio.

A continuación le da la palabra al Sr. Secretario que informa de lo acontecido en la preceptiva comisión de Hacienda donde se ha estudiado las mencionadas Ordenanzas y se ha propuesto que el Pleno en su buen criterio apruebe y haga las modificaciones pertinentes. Siendo aprobado por unanimidad el siguiente texto:

### **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA CEMENTERIO DE ALCUBILLAS “Ntra. Sra. del Rosario”**

#### **Artículo 5.- Espacios Funerarios**

La estructura física del Cementerio Municipal queda organizada de la siguiente forma:

#### **SECTOR 1: (entrada principal)**

Dividido en 4 Patios:

1. Patio de San Juan
2. Patio de Santa Teresa
3. Patio de Santa María Magdalena
4. Patio del Niño Jesús

Cada uno de los Patios se divide en filas y fosas para la localización del espacio funerario.

#### **SECTOR 2:**

Con Patio Único.

Se divide en filas y fosas para la localización del espacio funerario.

#### **SECTOR 3:**

Con Patio Único.

Se divide en filas y fosas para la localización del espacio funerario.

## ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL

### ARTÍCULO 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

**A) SEPULTURAS:**

- CESIÓN DE FOSAS CONSTRUIDAS: 750,00 €
- CESIÓN DE FOSAS EN SECTOR 1: 300,00 €  
( los gastos de acondicionamiento corren a cargo del titular de la cesión)

**C) INHUMACIÓN:**

- Inhumaciones de cadáveres en fosas y panteones: 36,00 €
- Inhumaciones de restos en fosas y panteones: 36,00 €

**D) EXHUMACIONES:**

- Exhumación de un cadáver: 36,00 €
- Exhumación de restos cadavéricos: 36,00 €

**E) EXPEDICION DUPLICADOS DE TITULOS.**

- Expedición por deterioro o extravío: 10,00 €

### 3º ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ

Se da cuenta por el Sr. Secretario del procedimiento en curso para la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Municipio, en el que, habiendo transcurrido el plazo de quince días dado para la presentación de instancias por los interesados, se han presentado las siguientes: D. Juan Ramón Gómez Moya, D. Antonio Jerez Delgado, D. Miguel Fernández Lorenzo, D. Jesús Coronado Aguado, D. José Antonio Delgado García y D<sup>a</sup> Virginia Endrino Jerez para el cargo de Juez de paz titular y, para el cargo de Juez de paz Sustituto.

Atendiendo a que la elección tanto de Juez de paz Titular como sustituto corresponden al Pleno del Ayuntamiento, y que se ha publicado anuncio del procedimiento de selección de ambos en el Boletín oficial de la Provincia y se ha dado a conocer a la población mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes.

Visto las candidaturas cual, el pleno por acuerdo unánime de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación , adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Elegir a D. Jesús Coronado Aguado con DNI nº 70.722.135-X, para el cargo de Juez de paz Titular de este Municipio proponiendo su nombramiento a la sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes.

**SEGUNDO.-** Elegir a D. Miguel Fernández Lorenzo con DNI nº 52.135.226-E, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, por conducto del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes.

**TERCERO.-** Dar comunicación al Ilustrísimo Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, y que se remita notificación a los interesados de las elecciones efectuadas.

**4º ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RSU PARA RETIRAR LOS RESIDUOS DOMINGOS Y FESTIVOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

Se procede a la lectura y estudio del texto de la propuesta del Consorcio R.S.U. sobre recogida de residuos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2.010. El coste del Servicio es de 2,56 euros por habitante por todos los días suplementarios.

Una vez estudiado la Propuesta se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aceptar la mencionada propuesta de recogida excepcional los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2.010., así como aprobar el coste de 2,56 por habitante.

**SEGUNDO:** Poner este acuerdo de manifiesto al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real.

**5º SOLICITUD DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA. Dª ROSA MARÍA GONZÁLEZ ARROYO**

Por parte del Sr. Secretario se expone la solicitud de Dª Rosa Mª Arroyo de promoción profesional interna y vertical para el acceso a grado administrativo, así como la revisión de los complementos de dicho grado. Se presenta asimismo unos cuadros comparativos con otros ayuntamientos de la comarca, la situación y los emolumentos de su personal.

Toman la palabra los señores portavoces, coincidiendo todos en la especial dificultad de la coyuntura económica actual para acceder a lo solicitado. No obstante se reconoce por la totalidad de los presentes el enorme trabajo y la gran labor que desarrolla Dª Rosa María en el desempeño diario de sus funciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que se haga un estudio comparativo con otras localidades de la zona con similares características para presentarlo a estudio en próximos Plenos.

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la alcaldía y estudiar la solicitud en Plenos posteriores.

## **6°.- SOLICITUD DE ADIN DE COLABORACIÓN ECONOMICA**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de la solicitud de la Asociación de Amigos de Discapacitados de Infantes “Campo de Montiel” de Colaboración Económica para mantenimiento de su proyecto.

Tras una breve exposición por parte los portavoces alabando la labor que desarrolla esta Asociación en favor de los discapacitados, el Sr. Alcalde propone entrevistarse con el presidente de la Asociación y concertar con él la forma y cantidad de la ayuda a aportar.

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

## **7°.- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

Se da cuenta al Pleno Municipal de los decretos adoptados durante el mes de abril de 2.010

El Pleno Municipal se da por enterado.

Por otro lado, el Sr. Secretario procede a dar lectura del escrito presentado por D. José Manuel González Ruiz, empleado de este Ayuntamiento, por el que expone que estando adscrito al Servicio de Guardería Rural su trabajo excede con mucho estas funciones y que por lo tanto solicita una revisión de sus retribuciones.

Al igual que en el caso tratado con anterioridad los señores portavoces, expresan la especial dificultad de la coyuntura económica actual para acceder a lo solicitado. No obstante se reconoce por la totalidad de los presentes el enorme trabajo y la gran labor que desarrolla D. José Manuel en el desempeño diario de sus funciones.

El Sr. Alcalde propone dejarlo sobre la mesa y estudiarlo con detenimiento para tomar una decisión en próximos Plenos.

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la alcaldía.

## **8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Se procedió a la lectura y aprobación de las facturas que se encontraban pendientes.

## **9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS**

### **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, BARRA DE LA PISCINA Y QUIOSCO DEL PARQUE MUNICIPAL**

El Sr. Secretario informa de lo acontecido en la preceptiva comisión de Hacienda donde se ha abierto la única plica solicitando la adjudicación del contrato de arrendamiento de la piscina y el Parque Municipal. La oferta era de D. José Antonio Rodríguez Arroyo, la Comisión aprobó por unanimidad proponer al Pleno la Concesión a esta única oferta.

El Pleno acuerda por unanimidad la propuesta de la Comisión y conceder la Concesión a D. José Antonio Rodríguez Arroyo por una cantidad de 355 euros al año y por dos anualidades mas uno prorrogable

### **ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CANTIDAD ESTIPULADA POR ENGANCHE ELECTRICO EN LA ROMERÍA DE SAN ISIDRO Y OTROS ACUERDOS.**

El Sr. Alcalde propone mantener el precio de 15 €por enganche en la Romería de San Isidro y poner como fecha tope para el ingreso de la mencionada cantidad. el jueves 13 de mayo.

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la alcaldía, aprobándose además, publicar un bando advirtiendo sobre la prohibición de alterar las condiciones naturales del Cerro de San Isidro y la advertencia de no sobrecargar la conexión con aparatos de alto consumo eléctrico.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE